INFORME DE EVALUACIÓN N°018/2023

En la ciudad de Salto del Guairá a los 23 (veintitrés) días del mes de octubre del 2023, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°16/2023 **"Adquisición de equipos educativos"** ID N° 424.897 Rubro 500 del siguiente objeto de gasto 534-Equipos educativos y recreacionales.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°65/2023 de fecha 14 de marzo del 2023, indicándose que el mismo estará conformado por Lic. Daniel Cortaza Adorno, Lic. Nelson Armoa Martínez y Lic. Mercedes Aliende Roble.

Una vez verificada las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres realizado el 27 (veintisiete) de setiembre del 2023, y de conformidad a lo establecido en su Decreto Reglamentario N° 2992/19 que establece en la sección VI del Capítulo III, sobre la evaluación y comparación de ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas labrada por la UOC, siendo la primera convocatoria, se contó con la presentación de ocho ofertas correspondiente a las siguientes empresas:

OFERENTES	Precio Total (IVA incluido)
Juan Víctor Silva Bogado **RUC N° 3779335-7** *distribuidoravicsil@gmail.com*	Gs.102.387.000.-
Gabriel Ángel Ortega Verón **RUC N° 4553351-2** *gabrielangelortega@hotmail.com*	Gs.112.200.000.-
Guillermina Rodríguez de López **RUC N° 808867-5** *parana-comercial@hotmail.com*	Gs.92.250.000.-
Hugo Ariel López Balmaceda **RUC N° 5332116-2** *technologyhyp@gmail.com*	Gs. 114.750.000.-
Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz **RUC N° 4707895-2** *digitalonlinepy@gmail.com*	Gs.74.875.000.-
Francisco Sabino Rótela López **RUC N° 787858-3** *franci_rotela@hotmail.com*	Gs. 121.399.000.-
Electro-Med Sociedad Anónima **RUC N° 80119450-4** *electromed21sa@gmail.com*	Gs.94.410.500.-
Roberto Rodríguez Arias **RUC N° 2888010-2** *corporativogce@gmail.com*	Gs.93.889.500.-

1.2 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se analizan las observaciones de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 2992/19.

Observación N° 1: Sr. Roberto Rodríguez Arias Observa que la empresa Digital Online presenta planilla de precios que no corresponde a lo publicado en el SICP y que además de esta incompleta.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Observación N° 2: Sr. Roberto Rodríguez Arias Observa que la empresa ELECTROMED S.A. que no presenta patente comercial, RUC, y certificado de cumplimiento con el seguro social.

Aclaración: Los puntos observados serán analizados en el presente Informe durante la evaluación de los documentos sustanciales.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cumplimiento de cada oferta, respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OFERENTES							
	Juan Víctor Silva Bogado	Gabriel Ángel Ortega Verón	Guillermina Rodríguez de López	Hugo Ariel López Balmaceda	Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz	Francisco Sabino Rótela López	Electro-Med Sociedad Anónima	Roberto Rodríguez Arias
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple	NO Cumple	Cumple N° 161086	NO Cumple	NO Cumple

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

de contar. (**)								
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	NO Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple

OBS: En relación al incumplimiento observado respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones: Este comité considera que la presentación de la planilla de precios sin consignar la procedencia del Ítem 2 no representa una desviación significativa en el documento de carácter sustancial ya que todos los demás datos fueron consignados correctamente y conforme al formato establecido, por lo que este comité solicitó mediante nota N° 51/2023 cuanto sigue:

Conforme al Art. 62 del Decreto 2992/19-Disconformidades, errores y omisiones.

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".

Con respecto a la omisión de la procedencia del ítem 2 Soporte para proyector solicitamos completar la procedencia de la misma además solicitamos no abreviar ningún texto de la planilla del SICP.

Qué fue remitido en tiempo y forma.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numero 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por el oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, NO PRESENTA ERROR ARITMÉTICO.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En contrataciones en general, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, los precios ofertados por **Roberto Rodríguez Arias, Francisco Sabino Rótela López, Hugo Ariel López Balmaceda y Gabriel Ángel Ortega Verón** se encuentran fuera de los parámetros con relación al precio referencial del 15% por encima del referencial, justificación que fue solicitada por Nota en fecha 04/10/2023, el oferente **Hugo Ariel López Balmaceda no ha respondido la nota los demás oferentes han respondido en tiempo y forma.**

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Ítem	Descripción	GUILLERMINA RODRIGUEZ			ELECTRO-MED S.A.			ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS			JUAN VICTOR SILVA		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Proyector	4.961.000	5.100.000	2,8%	4.961.000	4.851.000	-2,2%	4.961.000	4.944.750	-0,3%	4.961.000	5.277.000	6,4%
2	Soporte de techo para proyector	333.667	370.000	10,9%	333.667	330.500	-0,9%	333.667	655.250	96,4%	333.667	379.000	13,6%
3	Pizarra Acrílica colgante	1.050.000	NO COTIZA		1.050.000	998.000	-5,0%	1.050.000	NO COTIZA		1.050.000	999.000	-4,9%

Ítem	Descripción	GABRIEL ORTEGA			HUGO ARIEL BALMACEDA			FRANCISCO SABINO ROTELA			NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ		
		Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación	Precio Referencial	Precio Unitario	% Variación
1	Proyector	4.961.000	6.600 000	33,0%	4.961.000	6.750.000	36,1%	4.961.000	6.300.000	27,0%	4.961.000	4.100.000	-17,4%
2	Soporte de techo para proyector	333.667	NO COTIZA		333.667	NO COTIZA		333.667	390.000	16,9%	333.667	345.000	3%
3	Pizarra Acrílica colgante	1.050.000			1.050.000			1.050.000	1.207.000	15,0%	1.050.000	NO COTIZA	

Una vez analizado y verificados el precio presentado por los oferentes, y confirman que el precio es compatible y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

3.2 Aplicación de margen de preferencia:

El comité de evaluación ha realizado el análisis para la aplicación del margen de preferencia establecido en la carta de invitación y se constata que la empresa en competencia de Francisco Sabino Rótela López presenta el certificado de producto y origen nacional, expedido por la autoridad competente por lo que se aplica dicho margen de preferencia.

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	164098		886453	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 16:26:17	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	164097		886450	VerCertificado	Autorizado,	18/10/2023 16:25:16	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	162818		884167	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2023 17:51:12	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	162817		884166	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2023 17:50:54	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	162815		884137	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2023 17:49:31	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	162814		883838	VerCertificado	Autorizado,	09/10/2023 17:46:59	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	162705		880074	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 14:04:03	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	162704		880078	VerCertificado	Autorizado,	07/10/2023 14:03:42	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	161086		878625	VerCertificado	Autorizado,	15/09/2023 15:23:45	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	Francisco Sabino Rótela López	Juan Víctor Silva			ELECTRO-MED S.A.		
		Precio Unitario	Precio Unitario	Margen de preferencia 40%	PRECIO UNITARIO+ MARGEN DE PREFERENCIA	Precio Unitario	Margen de preferencia 40%	PRECIO UNITARIO+ MARGEN DE PREFERENCIA
3	Pizarra Acrílica colgante	**1.207.000**	999.000	399.600	**1.398.600**	998.000	399.200	**1.397.200**

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

3.2.1. Margen de Preferencia Local

Seguidamente se verifica si la empresa se encuentra domiciliada dentro del Municipio o Departamento de Canindeyú, a fin de aplicar el Margen de Preferencia Local, de conformidad al Art. 64 inc. b) del Decreto Nº 2992.
Conforme a las documentaciones verificadas, se constata que ninguna de las empresas tiene asiento en el Departamento por lo que no corresponde aplicar a los mismos el Margen de Preferencia Local.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem	Descripción de Artículo	GUILLERMINA RODRIGUEZ – OFERENTE Nº 1						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	CHINA	17	5.100.000	86.700.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	KLIP XTREME	CHINA	15	370.000	5.550.000
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA		7	0	0
Total								92.250.000

Ítem	Descripción de Artículo	ELECTRO-MED S.A. – OFERENTE Nº 2						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	CHINA	17	4.851.000	82.467.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	KLIP	CHINA	15	330.500	4.957.500
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	STALO	ELECTRO-MED	7	998.000	6.986.000
Total								94.410.500

Ítem	Descripción de Artículo	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS – OFERENTE Nº 3						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	CHINA	17	4.944.750	84.060.750
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	KLIP	CHINA	15	655.250	9.828.750
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA		7	0	0
Total								93.889.500

Ítem	Descripción de Artículo	JUAN VICTOR SILVA – OFERENTE Nº 4						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	JAPON	17	5.277.000	89.709.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	KLIP	USA	15	379.000	5.685.000
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	VISCIL	PARAGUAY	7	999.000	6.993.000
Total								102.387.000

Ítem	Descripción de Artículo	GABRIEL ORTEGA – OFERENTE Nº 5						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	DTA SYSTEM	PARAGUAY	17	6.600.000	112.200.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA		15	0	0
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD			7	0	0
Total								112.200.000

Ítem	Descripción de Artículo	HUGO ARIEL BALMACEDA – OFERENTE Nº 6						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	ACER	CHINA	17	6.750.000	114.750.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA		15	0	0
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD			7	0	0
Total								114.750.000

Ítem	Descripción de Artículo	FRANCISCO SABINO ROTELA – OFERENTE Nº 7						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	CHINA	17	6.300.000	107.100.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	CHINA	15	390.000	5.850.000
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	7	1.207.000	8.449.000
Total								121.399.000

Ítem	Descripción de Artículo	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ – OFERENTE Nº 8						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	FILIPINAS	17	4.100.000	69.700.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	KLIP		15	345.000	5.175.000
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	NO COTIZA		7	0	0
Total								74.875.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por:

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

N°	Precio unitario (IVA Incluido) menor precio
Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz	**Ítem Nº 1 y 2**
Francisco Sabino Rótela López	**Ítem Nº 3**

Por lo cual se procede a seleccionar a las mismas, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por: **Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz Francisco Sabino Rótela López**

Ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v)

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación constatándose lo siguiente:

8. Documentos legales **8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz**	**Francisco Sabino Rótela López**
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

CAPACIDAD LEGAL:
Se verifico que el oferente no se encuentra en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	**Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz**	**4707895**
2	**Francisco Sabino Rótela López**	**787858**

Fue verificado que los representantes de las empresas:
Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz-Propietario de Digital Online y Francisco Sabino Rótela López -Propietario de Franci Emprendimientos, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación (SENATICS) no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03,** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con dicha reglamentación.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Ledesma Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992, el comité de evaluación de ofertas ha procedido a solicita la presentación de los documentos formales, que se detallan a continuación:

Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Juan Víctor Silva Bogado** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, según requerimientos del PBC-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.
- Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.

Dichos documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y forma

Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Gabriel Ángel Ortega Verón** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, según requerimientos del PBC-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.
- Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.
- Justificación del precio ofertado para el ítem N° 1 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencial

Dichos documentos solicitados NO fueron remitidos en tiempo y forma por el oferente y este queda descalificado.

Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Guillermina Rodríguez de López** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, según requerimientos del PBC-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.
- Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.

Dichos documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y forma

Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Hugo Ariel López Balmaceda** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, según requerimientos del PBC-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.
- Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.
- Justificación del precio ofertado para el ítem N° 1 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencial

Dichos documentos solicitados NO fueron remitidos en tiempo y forma por el oferente y este queda descalificado.

Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Conforme al Art. 62 del Decreto 2992/19-Disconformidades, errores y omisiones.

"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".

Con respecto a la omisión de la procedencia del ítem 2 Soporte para proyector solicitamos completar la procedencia de la misma además solicitamos no abreviar ningún texto de la planilla del SICP.

La planilla corregida deberá ser remitida en un plazo perentorio de 24(veinticuatro horas) hábiles contados desde la remisión de este correo.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Dichos documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y forma
Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Francisco Sabino Rótela López** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
- Justificación del precio ofertado para los ítems de N° 1 y 2 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencia

Dichos documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y forma
Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Electro-Med Sociedad Anónima** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)·
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, según requerimientos del PBC-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida

Dichos documentos solicitados NO fueron remitidos en tiempo y forma por el oferente y este queda descalificado.

Nota de fecha 04 de octubre del 2023, dirigida a **Roberto Rodríguez Arias** se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos, según requerimientos del PBC-Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
- Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.
- Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.
- Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.
- Justificación del precio ofertado para el ítem N° 2 cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 15 por ciento para ofertas por encima del precio referencial

Dichos documentos solicitados fueron remitidos en tiempo y forma.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas: **Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz y Francisco Sabino Rótela López,** constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 **Experiencia:**

Demostrar la experiencia en provisión de equipos educativos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos dos años (2021 Y 2022) No es necesario presentar comprobantes por cada año.

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz y Francisco Sabino Rótela López, cumple con este requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz	Francisco Sabino Rótela López
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple

4.2.2 Capacidad Técnica:

- *Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad*

requerida.

- *Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones*

técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

- *Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas*

establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz	Francisco Sabino Rótela López
Declaración Jurada donde manifiesta que podrá entregar todos los bienes adjudicados en tiempo, forma y cantidad requerida.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de la Garantía Escrita por 1 (un) año de los bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple
Declaración jurada donde manifieste que el bien ofertado cumple sustancialmente con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Firmada por el Propietario o Representante Legal.	Cumple	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: NO APLICA

De conformidad a lo establecido en el PBC se ha constatado que el análisis de la capacidad Financiera: No aplica para la presente licitación.

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido PBC, se ha procedido al análisis de las especificaciones técnicas presentadas por las empresas:

- **Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz**
- **Francisco Sabino Rótela López**

Remitieron el catálogo de los ítems ofertados los cuales fueron cedidos al Director General de TICs para su verificación y comparación con las especificaciones solicitadas en el PBC.

El Director General de TICs a través de Memorando N° 12/2023 ha informado que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

N°	Descripción	Cumple/No cumple	Oferente	Observaciones
1	Proyector	CUMPLE	Néstor Ramón Duarte	

Lic. Mercedes Aliende
Jefa Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe Dpto. de Rendición de Cuentas
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

2	Soporte de techo para proyector	CUMPLE	Néstor Ramón Duarte	
3	Pizarra Acrílica colgante	CUMPLE	Francisco Rotela	

Néstor Ramon Duarte Ruiz Diaz y Francisco Sabino Rótela López, cumplen con este requisito.

5. Recomendación:

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado, a las siguientes empresas:

- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con RUC N° 787858-3:** para la adquisición de equipos educativos por un monto total de guaraníes ocho millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil (Gs.8.449.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Descripción de Articulo	FRANCISCO SABINO ROTELA						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Pizarra Acrílica colgante	UNIDAD	UNIDAD	FRANCI	NACIONAL	7	1.207.000	8.449.000
TOTAL								**8.449.000**

- **NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ con RUC Nº 4707895-2:** para la adquisición de equipos educativos por un monto total de guaraníes setenta y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil (Gs.74.875.000), porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Ítem	Descripción de Articulo	NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ						
		Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Proyector	UNIDAD	UNIDAD	EPSON	FILIPINAS	17	4.100.000	69.700.000
2	Soporte de techo para proyector	UNIDAD	UNIDAD	KLIP	CHINA	15	345.000	5.175.000
TOTAL								**74.875.000**

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de guaraníes ochenta y tres millones trescientos veinticuatro mil (Gs. 83.324.000)

La Disponibilidad Presupuestaria para la licitación en cuestión es de guaraníes noventa y seis millones seiscientos noventa y dos mil cinco (Gs. 96.692.005)
Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Mercedes Aliendè Roble
Jefa del Dpto. de Giraduría

Lic. Nelson Armoa Martínez
Jefe del Dpto. de Rendición de cuentas

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe del Dpto. Servicios Generales

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4873830
4873830

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NESTOR RAMON DUARTE RUIZ DIAZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4707895, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/10/2023 14:43

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f3251734**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4873830&codigo_seguridad=f3251734

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4873830
4873830

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o nc por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20/10/2023 14:43

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f3251734**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4873830&codigo_seguridad=f3251734

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4873833
4873833

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 787858, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 20/10/2023 14:44

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4437ef94**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4873833&codigo_seguridad=4437ef94

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4873833
4873833

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 20/10/2023 14:44

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4437ef94**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4873833&codigo_seguridad=4437ef94